

se le asigna una pensión del Estado de sesenta y nueve pesos con sesenta centavos oro (RD\$ 69.60) mensuales.

Art. 2.— Dicha pensión será pagada con cargo al Fondo de Pensiones y Jubilaciones Civiles de la Ley de Gastos Públicos.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los diez días del mes de mayo del año mil novecientos cuarenta y ocho, años 105º de la Independencia, 85º de la Restauración y 18º de la Era de Trujillo.

RAFAEL L. TRUJILLO.

Decreto N° 5117 que nombra al Lic. Fabio Fiallo Cáceres Subsecretario de Estado de Previsión Social en sustitución del señor Benito Paiewonsky.

G. O. N° 6792, del 15 de Mayo de 1948.

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 5117.

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 49, inciso 5º de la Constitución de la República,

D E C R E T O :

UNICO.— El señor Lic. Fabio Fiallo Cáceres queda nombrado Subsecretario de Estado de Previsión Social, en sustitución del señor Benito Paiewonsky.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los diez días del mes de mayo del año mil novecientos cuarenta y ocho, años 105º de la Independencia, 85º de la Restauración y 18º de la Era de Trujillo.

RAFAEL L. TRUJILLO.

Decreto N° 5118 que nombra varios Catedráticos Auxiliares para distintas facultades de la Universidad de Santo Domingo.— G. O. N° 6792, del 15 de Mayo de 1948.

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 5118.

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 49, inciso 5º, de la Constitución y visto el artículo 26 de la Ley de Organización Universitaria N° 1398, del 21 de Octubre de 1937, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.— Los señores Doctor Arístides Alvarez Sánchez

y Licenciado Aníbal Sosa Ortíz, quedan nombrados Catedráticos Auxiliares de la Facultad de Derecho de la Universidad de Santo Domingo.

Art. 2.— El Doctor Abel González hijo, queda nombrado Catedrático Auxiliar de la Facultad de Medicina de la misma Universidad.

Art. 3.— Los Ingenieros Ignacio E. Guerra A., José Joaquín Hungría Morel y Oscar Cucurullo Ramírez, quedan nombrados Catedráticos Auxiliares de la Facultad de Ciencias Exactas de la misma Universidad; y

Art. 4.— Los Doctores Fernando A. Correa Colón, Rafael Octavio Hernández Puesán y Octavio Kidd Silfa, quedan nombrados Catedráticos Auxiliares de la Facultad de Odontología de la misma Universidad.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los diez días del mes de mayo del año mil novecientos cuarenta y ocho, años 105º de la Independencia, 85º de la Restauración y 18º de la Era de Trujillo.

RAFAEL L. TRUJILLO.

Decreto N° 5124 que nombra al Dr. Ulises Edmundo Pichardo Fernández Catedrático Auxiliar de la Facultad de Cirujía Dental de la Universidad de Santo Domingo.— G. O. N° 6794, del 22 de Mayo de 1948.

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 5124.

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 49, inciso 5º, de la Constitución de la República;

VISTOS los artículos 23 y 26, de la Ley de Organización Universitaria N° 1398, del 21 de Octubre de 1937, dicto el siguiente

D E C R E T O :

UNICO.— El Doctor Ulises Edmundo Pichardo Fernández, queda nombrado Catedrático Auxiliar de la Facultad de Cirujía Dental de la Universidad de Santo Domingo.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los catorce días del mes de mayo del año mil novecientos cuarenta y ocho, años 105º de la Independencia, 85º de la Restauración y 18º de la Era de Trujillo.

RAFAEL L. TRUJILLO.